

Núm. 275

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 16 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 57862

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43075** *MURCIA*

- D./Da. María del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000331 /2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000581 se ha dictado en fecha 23/10/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor María del Carmen Crespo López, con DNI n.º 22902899M y domicilio social en Molinos Marfagones, camino de los Sánchez, n.º 3, Cartagena (Murcia).
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)
- 5°.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.www.oficinajudicialmurcia.es
- 6°.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal Consorcio Concursal SLP con CIF B-73736647, con domicilio profesional en C/ Riquelme, n.º 20, 3.b, 30005.- Murcia teléfono 968213874, fax 968220058 y email administración@consorcioconcursal.com el que en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a Antonio García Diaz con DNI 27463351V el que ha aceptado el cargo en fecha 24/10//2013.

Murcia, 24 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130059709-1